



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N°4.412.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 384, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 12 de junio de 2023, que solicita decretar la modificación de la dirección comercial del contribuyente Guisela Ayde Villa Lima, Rol N° 209156.

DECRETO:

1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, la dirección de la patente comercial, del contribuyente **Guisela Ayde Villa Lima**, Rol N° 209156, quedando para todos los efectos de la siguiente forma:

- Dirección Comercial: **Feria Afes Local N°1**, Alto Hospicio

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)